

FECHA 12 JUN. 2024

2418

A : Lic. Adm. ALEXANDER BARRIO DE MENDOZA JIMENEZ.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN.

DE : Mtro. AUGUSTO PACHAURI GONZA.
DIRECTOR DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA.

ASUNTO : **DECLARATORIA DE DESIERTO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

REFERENCIA : a) Adjudicación Simplificada N° 12-2023 GERESA-CUSCO-2
b) Informe N° 039-2024-GR-CUSCO/GRSA-DEA-DL-PS.
c) Acta N° 03-2024-GR CUSCO/GERESA-CS.
(Acta de admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro)

FECHA : Cusco, 04 de junio del 2024

Es grato dirigirme a usted, en consideración al documento de la referencia **b)** proveniente del especialista en contrataciones de la Unidad de Logística de la Entidad, quien informa que el Comité de selección encargado del procedimiento de selección de la referencia **a)**, cuyo objeto de convocatoria fue la "Contratación de equipos de laboratorio para la obra mejoramiento de los servicios de salud en el centro de salud Ttio, en el distrito de Wanchaq, provincia y departamento Cusco **ha sido DECLARADO DESIERTO en sus 2 Items.**

El numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente:

"Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE".

Al respecto, el Acta de la referencia c), suscrito por los integrantes del **Comité de Selección** encargado señala lo siguiente:

Nota aclaratoria: Según las bases integradas en el Anexo 6 Precio de la oferta, indica que en caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente: "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la presentación principal y las prestaciones accesorias". Por lo que, de la revisión de la oferta del postor **CORPORACION SINAPSYS S.A.C.** no cumplió con detallar el monto de las prestaciones accesorias, por lo que, el Comité de selección considera la oferta como **NO ADMITIDA.**

En ese sentido, se sugiere derivar el presente al Área Usuaria para su pronunciamiento y acciones necesarias a fin de continuar con el procedimiento de selección siempre y cuando persista la necesidad.

Sin otro particular, me suscribo de Ud. Expresando mis consideraciones.

Adjunto:

- Informe N° 039-2024-GR-CUSCO/GRSA-DEA-DL-PS.
 - Acta N° 03-2024-GR CUSCO/GERESA-CS.
- Total: 08 folios.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

Mtro. Augusto Pachauri Gonza
DIRECTOR DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

RECIBIDO
12 JUN 2024
SECRETARIA
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

PARA:

- | | | | |
|---------------------------|-----|------------------------|-----|
| 1.- Ejecutar | () | 6.- Informe | () |
| 2.- Tomar nota y Archivar | () | 7.- Archivar | () |
| 3.- Su Conocimiento | () | 8.- Preparar Respuesta | () |
| 4.- Opinión | () | 9.- Observaciones | () |
| 5.- Por Corresponderle | () | | |

OBSERVACIONES:

FECHA: 12 JUN 2024 FIRMA:





"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"Cusco Capital Histórica del Perú"

INFORME N° 039 - 2024-GR-CUSCO/GRSA-DEA-DL-PS.

A : Mtro. **AUGUSTO PACHAURI GONZA**
Dirección de la Oficina de Logística

De : **JARRY J. FLOREZ OLABARRERA**
Especialista en contrataciones

ASUNTO : **INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

REF. : **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 12-2023 GERESA –CUSCO-2.**

FECHA : **Cusco, 04 de junio del 2024.**

Es grato dirigirme a usted, a fin de comunicar que el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-12-2023-GERESA-2, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA OBRA -MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD TTIO, EN EL DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA, DEPARTAMENTO, REGION CUSCO." fue declarado desierto, de conformidad al numeral 65.1, del Artículo 65 Del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, al respecto se indica lo siguiente.

Antecedentes:

- ❖ Mediante Formato N° 02 de fecha 18 de abril del 2024 el Director Ejecutivo de Administración aprobó el expediente de contrataciones del procedimiento de selección, derivando al Órgano Encargado de Contrataciones el expediente para realizar las gestiones referidas a su convocatoria en el Sistema Electrónico de Contracciones del Estado (SE@CE).
- ❖ Mediante Formato N° 07 en fecha 22 de abril del 2023, el Director Ejecutivo de Administración aprobó las bases del Procedimiento de Selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-12-2023-GERESA-2. (Segunda convocatoria), la misma que fue publicada en la plataforma del SE@CE en fecha 24 de abril del 2024.
- ❖ Siendo las 23:59 horas del día 13 de mayo del 2024 culminó el periodo de registro de participantes en el procedimiento de selección, visualizándose en el SEACE (19) empresas que se registraron como participantes.
- ❖ Con fecha 17 de mayo del 2023, el Comité de selección, dio inicio con la Admisión de ofertas electrónicas registradas en el SEACE, en la referida sesión el comité verifico que en el SEACE se presentó UNA (01) propuesta, conforme a la siguiente imagen.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo/Acciones
1	20606088630	CORPORACION SINAPSYS S.A.C.	13/05/2024	23:55:11	20606088630	13/05/2024	23:55:46	Enviado	Valido	02

Hagamos **HISTORIA**

GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
DIRECCION DE LOGISTICA
SECRETARIA
RECIBIDO

FECHA 04 JUN. 2024

3130

HORA 9:35 m FIRMA

Av. De la Cultura S/N – Distrito de Cusco, Cusco – Perú
Central Telefónica (084) 581560
www.gob.pe/regioncusco-geresa

GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

PARA: Armando Flores

- | | | | |
|---------------------------|-----|-----------------------|-----|
| 1.- Ejecutar | () | 6.- Informe | () |
| 2.- Tomar nota y Archivar | () | 7.- Archivar | (x) |
| 3.- Su Conocimiento | () | 8.- Prepare Respuesta | () |
| 4.- Opinión | () | 9.- Observaciones | () |
| 5.- Por Corresponderle | () | | () |

OBSERVACIONES: Proyectar informe a Adm.

FECHA: _____ FIRMA: 

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"Cusco Capital Histórica del Perú"

De la revisión de los documentos, Los Postores que presento su oferta a dicho proceso de selección, **NO CALIFICA** Debido a que no cumplieron con presentar el precio detallado de las prestaciones accesorias previstos en las bases integradas del presente procedimiento de selección.

Por lo que el Comité de Selección declaro **DESIERTO** los ítems 01 y 02, en cumplimiento del Art. 29 de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 y el numeral 65.1 del Art. 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis:

El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisa en su Art. 65, numeral 65.2 "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe emitir un informe al Titular de la entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente". Dicho informe es registrado en el SEACE". (El subrayado es agregado).

Subsecuentemente en el numeral 42.4 del Art. 42 establece: "Cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, solo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que el requerimiento corresponde ser ajustado".

Base legal tomada en consideración:

Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

- Art. 29° Declaratoria de Desierto.

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

- Art. 65° Declaratoria de Desierto.

Conclusiones:

De acuerdo al análisis realizado, la dirección de la oficina de logística concluye que la principal causa para la declaratoria de desierto es que **EL POSTOR NO CUMPLIO CON PRESENTAR EL PRECIO DETALLADO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, ASI MISMO SE INDICA QUE LA** ausencia de propuestas se deba a que los proveedores no alcancen

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"Cusco Capital Histórica del Perú"

a cumplir con la EE.TT. solicitadas por la residencia, Por lo que procede comunicar a su despacho para su conocimiento y así mismo solicitar la autorización para la siguiente convocatoria, por ello el COMITÉ DE SELECCION cumplirá con la implementación de la nueva convocatoria del procedimiento de selección en coordinación con el área usuaria.

Recomendaciones:

Remitir el oficio correspondiente a la SUB GERENCIA DE GESTION DE OBRAS de la Gerencia Regional de Gestión de Inversiones e Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco – proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD TTIO, EN EL DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA, DEPARTAMENTO, REGION CUSCO", a efecto de que el área usuaria realice el análisis y evaluación de las Especificaciones Técnicas de los Ítems 1 y 2, en mérito a los Artículos 16, 29 y sus numerales de la Ley de Contrataciones del Estado, e informe si persiste la necesidad de contratar los Ítems 1 y 2 del presente procedimiento de selección, de ser afirmativa su respuesta deberá realizar los trámites correspondientes para llevar acabo la TERCERA CONVOCATORIA e indique si serán bajo los mismos términos y condiciones respecto a la segunda convocatoria.

Por los fundamentos señalados en los párrafos precedentes, cumplimos con elevar a usted el presente informe para las acciones que viera por conveniente.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

Jarry J. Flores Olabarrera
ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES